



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

### EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios.....	4
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar .....	5
3. Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza) .....	6
4. Subvención a centros concertados que requieren la contratación de especialistas de apoyo educativo .....	7
5. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad ..	8
6. Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades públicas y privadas (Plan Prest Gara).....	9
7. Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades sin ánimo de lucro.....	10
8. Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia.....	11
9. Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera en la red concertada .....	12
10. Convocatoria unificada NOLEGA.....	13
11. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1) .....	14
12. Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0).....	15
13. Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4) .....	16
14. Actividades del Programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación.....	17
15. Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del Programa IRALE dentro del horario lectivo .....	18
16. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Programa Ulibarri).....	19
17. Ayudas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.....	20



18. Ayudas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria .....	21
19. Ayudas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria .....	22
20. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano .....	23
21. Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género .....	25
22. Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria .....	26
23. Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare Hezkuntza Gelan.....	27
24. Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.....	29
25. Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato.....	30
26. Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco .....	31
27. BIDE LAGUNA .....	32
28. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada .....	33
29. Ayudas a las Corporaciones Locales titulares de escuelas infantiles 0-3 años .....	34
30. Ayudas económicas a entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas .....	35
31. Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales.....	36
32. Subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño .....	38
33. Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación.....	39
34. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial .....	40
35. Ayudas a centros privados para la impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional .....	41



36. Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida .....	42
37. Ayudas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus + .....	43
38. Ayudas a centros privados concertados y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos, para el programa de refuerzo de lengua extranjera .....	44
39. Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional .....	45
40. Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional .....	46
41. Subvenciones para el desarrollo de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional .....	47
42. Subvenciones para equipamiento de centros privados que imparten ciclos formativos de formación profesional concertados .....	48
43. Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor .....	50
44. Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor.....	51
45. Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador .....	53
46. Ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico .....	54
47. Programa de movilidad del personal investigador doctor .....	56
48. Ayudas para la realización de proyectos de investigación básica y/o aplicada.....	57
49. Proyectos Universidad-Empresa.....	58
50. Equipamiento científico .....	59
51. Ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco .....	60
52. Premio Euskadi de Investigación .....	61
53. Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow (Programa Basque Visiting Fellow) .....	62
54. Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica.....	63
55. Becas de movilidad universitaria de carácter internacional .....	66
56. Becas Ikasiker de colaboración .....	67



## 1.- Título

**Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2015-2016. BOPV nº 177 de 2015.

Orden de 28 de septiembre del 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2016-2017 (BOPV nº 187 de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social.

Beneficiarios de la convocatoria del curso escolar 2015/2016: 127.523 alumnos de enseñanza no universitaria. (Previsión: 121.000 alumnos)

Concepto	Nº ayudas concedidas
Material didáctico	124.990
Enseñanza	2.272
Transporte y residencia	2.929
Comedor	62.021
Total	192.212

El presupuesto del ejercicio 2016 ha sido ejecutado en su totalidad, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2015-2016 y otra parte a la del Orden de convocatoria, del 2016-2017.



## 1.- Título

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2015/2016.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado un 77% del presupuesto. Los datos definitivos del ejercicio presupuestario 2016 son los siguientes:

- Número de ayudas concedidas: 1.980
- Importe medio ayuda concedida: 388,82 €



## 1.- Título

**Financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 12 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto es la financiación de las siguientes obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa:

- a) Las contempladas en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, excepto las obras de primer establecimiento, conservación y mantenimiento.
- b) Las que tengan por objeto el cumplimiento del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- c) Las encaminadas al cumplimiento de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de accesibilidad, y el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Las que tengan por objeto la creación o mejora de las zonas de recreo y las que contemplen la creación o reforma de aulas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La información relativa a las subvenciones concedidas por Territorio Histórico es la siguiente:

TH	Nº ayuntamientos	Nº Centros	Nº Solicitudes	Subvención (€)
Araba	19	32	57	651.829,67 €
Bizkaia	44	91	173	3.106.193,32 €
Gipuzkoa	36	44	68	2.241.591,12 €
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>167</b>	<b>298</b>	<b>5.999.614,11 €</b>



## 1.- Título

**Subvención a centros concertados que requieren la contratación de especialistas de apoyo educativo**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2016-2017 (BOPV 21 de junio de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa tiene por objeto la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2016-2017.

La presencia de este personal Especialista de Apoyo Educativo en los centros privados concertados es imprescindible para dar una respuesta educativa adecuada al alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas, fundamentalmente, a discapacidad psíquica o motora, para la aplicación y seguimiento de programas relacionados con la autonomía personal y para garantizar la accesibilidad al centro y currículum.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 11.203.000 euros.

Las magnitudes previstas de este programa fueron éstas:

1. Número de puestos de trabajo (25 h/semana): 520
2. Número de centros: 210
3. Alumnado destinatario: 1.350

Los resultados obtenidos, desglosados territorialmente, son los siguientes:

Territorio	Nº de puestos	Nº de centros	Alumnado destinatario
Araba	107	30	214
Bizkaia	288	106	762
Gipuzkoa	198	76	419
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>212</b>	<b>1.395</b>



## 1.- Título

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 7 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial escolarizado, el curso 2016-2017, en el centro público que le corresponde por domicilio o, en un centro público o privado concertado por señalamiento expreso de la Delegación Territorial de Educación y que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario (BOPV 22 de agosto de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se atiende con esta línea las situaciones de determinado alumnado, concretamente el de centros públicos con certificado de discapacidad asociado a discapacidad física, psíquica o sensorial que no puede acceder al centro escolar por sus propios medios, ni utilizar el transporte escolar ordinario. Asimismo, se cubre la necesidad de transporte del alumnado escolarizado en centros privados concertados por señalamiento expreso de las Delegaciones Territoriales, por carecer de oferta de escolarización pública adecuada a sus necesidades especiales en la zona de residencia.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 2.449.499,98 euros.

La magnitud presupuestaria inicialmente prevista en el programa 4231, Promoción educativa, consistía en el traslado de 757 alumnos.

Los resultados obtenidos, distribuidos por redes y territorios, son los siguientes:

	Centros Públicos	Centros Concertados	<b>Total Centros</b>	Alumnado Pública	Alumnado Concertada	<b>Total Alumnado</b>
Araba	17	1	18	31	1	32
Bizkaia	59	13	72	212	354	566
Gipuzkoa	29	12	41	126	186	312
CAPV	105	26	<b>131</b>	369	541	<b>910</b>





## 1.- Título

**Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades públicas y privadas (Plan Prest Gara)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a Entidades Públicas y Privadas que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura a la presentación de proyectos para el desarrollo del Plan de Formación Continua del Profesorado.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objetivo conceder ayudas económicas a entidades públicas y privadas que colaboren en el desarrollo de la oferta formativa del Plan Prest Gara, de Formación de Profesorado, en el curso 2016-2017.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total concedido con esta convocatoria ascendió a 711.298,00 €, siendo el presupuesto total de 712.000,00 €.

Resultados obtenidos:

Entidades subvencionadas	47 (Magnitud prevista: 57)
Cursos ofertados	255
Cursos realizados	236 (Magnitud prevista: 218)
Plazas ofertadas	6.066
Solicitudes recibidas	11.438
Solicitudes admitidas	4.581



## 1.- Título

**Plan de formación continua del profesorado - Convocatoria para entidades sin ánimo de lucro**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que del 1 de octubre de 2015 a 30 de septiembre de 2016 hayan llevado a cabo actividades dirigidas a la formación continua del profesorado y a su actualización didáctica y pedagógica.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional tiene por objeto conceder ayudas económicas a asociaciones y federaciones sin ánimo de lucro, o entidades, que realicen actividades formativas (jornadas, encuentros, seminarios...) destinadas al personal docente de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Número de Entidades colaboradoras: 19 entidades públicas o privadas a las que se les ha concedido la subvención. La magnitud correspondiente del programa presupuestario es de 8 entidades colaboradoras.

Estos son los resultados de la convocatoria:

Nº Solicitudes	Admitidas	Denegadas	Dotación presupuestaria	Subvenciones adjudicadas
21	19	2	100.000,00	100.000,00



## 1.- Título

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de formación hacia la excelencia**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a los centros privados concertados y centros de titularidad pública no dependientes del Departamento de Educación formativos, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa en el curso 2016-2017 (BOPV del 20 de junio).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa dirigidos al profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, que se realizarán en centros educativos de la red concertada y centros públicos no dependientes del Departamento de Educación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El total subvencional concedido por esta convocatoria ascendió a 241.367,84 € distribuidos territorialmente de la forma siguiente:

Territorio	Total concedido
Araba	71.967,84
Bizkaia	155.900,00
Gipuzkoa	13.500,00
Total	241.367,84

La magnitud prevista de proyectos aprobados era de 110. Los proyectos aprobados han sido 111, distribuidos territorialmente y por modalidades de la forma siguiente:

Territorio	P.Integrales	P.Formación para la Innovación	Experiencias "Partekatuz ikasi"
Araba	4	14	1
Bizkaia	14	32	1
Gipuzkoa	14	33	7
Total	32	79	9



## 1.- Título

**Plan de formación del profesorado – Proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y formación del profesorado en lengua extranjera en la red concertada**

## 2.- Norma Reguladora

Orden del 25 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas a las federaciones y asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el desarrollo de proyectos básicamente trilingües (y plurilingües), y para la formación del profesorado en lengua extranjera derivada de esos proyectos en el curso 2016-2017 (BOPV 9 de junio de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar a las federaciones y asociaciones de centros concertados que realicen proyectos básicamente trilingües (y plurilingües) y la formación del profesorado en lengua extranjera vinculada a esos proyectos durante el curso 2016-2017.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La magnitud prevista era de 140 centros concertados, y durante el curso 2016-2017 han participado un total de 212 centros privados concertados distribuidos por asociación o federación de la siguiente manera:

<i>Asociación/Federación</i>	<i>Centros</i>	<i>Profesorado participante</i>	<i>Subvención</i>
Euskal Herriko Ikastolak	59	1.365	331.302,00
EIB	17	452	148.200,00
AICE	8	223	131.803,00
Kristau Eskola	119	3.330	651.743,00
Ikasgiltza	9	229	68.952,00
Total	212	5.599	1.332.000,00

El importe finalmente resuelto ha alcanzado la totalidad de la dotación establecida en la convocatoria.



## 1.- Título

**Convocatoria unificada NOLEGA**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan las ayudas para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria NOLEGA 2016-17 acoge las siguientes actividades:

- a) Actividades cuyo fin sea impulsar el uso del euskera en situaciones no formales y las que se lleven a cabo con el fin de euskaldunizar el ámbito escolar: teatro escolar, bersolarismo, canto, radio, otras actividades orales que se desarrollen de forma digital, cuenta cuentos...
- b) Estancias idiomáticas con ánimo de ofrecer un ambiente euskaldun.
- c) Actividades que impulsen el uso del euskera:
  1. Actividades extra-académicas que potencien el uso del euskera dentro del centro educativo.
  2. Actividades que se lleven a cabo con los padres y madres, con el personal no docente del centro y con el profesorado a fin de facilitar el uso del euskera por parte de los alumnos y alumnas.
  3. Acciones de índole organizativo del centro tendentes a mejorar el uso del idioma en los alumnos y alumnas tales como: paisaje lingüístico, bibliotecas, normas escritas...
- d) Impulsar conocimientos de culturas, dialectos y/o sociedades en contacto a través de intercambios escolares con centros de esas otras culturas vascófonas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Para llevar a cabo este programa estaban presupuestados 150.000 euros. En la convocatoria han participado 164 centros concertados, habiendo participado el siguiente número de alumnos por programas:

- |                  |                 |
|------------------|-----------------|
| • Expresión oral | 66.942 alumnos  |
| • IKE            | 269.565 alumnos |
| • EGE            | 14.175 alumnos  |
| • IKABIL         | 555 alumnos     |



## 1.- Título

**Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA 1). (BOPV, 09-08-2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos en euskera destinados a niveles no universitarios.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 181

Materiales didácticos subvencionados: 168 (La magnitud fijada era 150)

Editoriales subvencionadas: 11

Presupuesto de la convocatoria: 460.000 €

Cantidad concedida: 460.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.



## 1.- Título

**Subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales de niveles no universitarios publicados en euskera (EIMA 2.0)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la producción de materiales didácticos digitales en euskera de niveles no universitarios (EIMA 2.0). (BOPV, 09-08-2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de material educativo digital en euskera destinado a niveles no universitarios.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 19

Materiales escolares subvencionados: 8 (La magnitud fijada era 20)

Entidades productoras subvencionadas: 7

Presupuesto de la convocatoria: 200.000 €

Cantidad concedida: 200.000 €

Área principal de impacto social: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.



## 1.- Título

**Subvenciones para la creación y/o adecuación de materiales didácticos de niveles no universitarios en euskera (EIMA 4)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la creación y adecuación de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (EIMA 4). (BOPV, 09-08-2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Fomentar la creación de materiales didácticos en euskera destinados a niveles no universitarios y garantizar su producción, publicación y distribución.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Solicitudes recibidas: 22

Materiales didácticos subvencionados: 19 (La magnitud fijada era 50)

Editoriales/Grupos de trabajo subvencionadas: 4

Presupuesto de la convocatoria: 100.000 €

Cantidad concedida: 100.000 €

Utilidad e impacto social preferente: Conjunto del alumnado y profesorado de las enseñanzas no universitarias.





## 1.- Título

**Actividades del Programa IRALE no ejecutadas directamente por el Departamento de Educación**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para participar en el desarrollo de las actividades del programa Irale no ejecutadas directamente por este Departamento, que se celebrarán durante el verano de 2016 y el curso escolar 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente Orden de convocatoria persigue, por tanto, la participación de dichas asociaciones de enseñanza ajenas al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en la realización de las actividades del programa IRALE durante el verano de 2016 y el curso escolar 2016-2017. Se trata, en concreto, de las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo o en determinadas actividades de nivel avanzado impartidas dentro del horario lectivo.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han conseguido los siguientes resultados:

- a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):
  - 147 cursillistas en verano 2016
  - 3.133 cursillistas durante el curso 2016/17 (hasta marzo de 2017)
- b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:
  - 341 plazas para profesores de centros públicos (por tanda)
  - 41 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
  - 50 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)
- c) Número de asociaciones de enseñanza autorizadas: 63

Este programa, de una partida presupuestaria de 800.000 euros, ha sido ejecutado por un total de 478.797,13 euros.



## 1.- Título

**Ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores y profesoras para participar en cursos de euskera del Programa IRALE dentro del horario lectivo**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a los centros privados o de iniciativa social que deseen liberar a profesores/as para participar, durante el año 2016, en cursos de euskera del programa Irale a impartir dentro del horario lectivo.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores y profesoras participen, durante el año 2016, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de la sustitución de los/as mismos/as.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En el área de euskaldunización del profesorado se han conseguido los siguientes resultados:

## a) Cursos de capacitación fuera del horario lectivo (IRALE):

- 71 cursillistas en verano 2016
- 1.282 cursillistas durante el curso 2016/17 (hasta marzo de 2017)

## b) Cursos de capacitación dentro del horario lectivo:

- 41 plazas para profesores de centros privados (en primera tanda)
- 50 plazas para profesores de centros privados (en segunda tanda)

## c) Número de centros participantes: 68

Este programa, de una partida presupuestaria de 2.370.000 euros, ha sido ejecutado por un total de 1.037.644,98 euros.



## 1.- Título

**Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Programa Ulibarri)**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 323/2003, de 23 de diciembre de regulación del programa Ulibarri de Normalización Lingüística.

Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establecen el importe máximo de las ayudas económicas del programa Ulibarri para el curso 2016-2017, los requisitos para la incorporación y continuidad en el programa y la dedicación horaria de cada centro.

Resolución de 31 de diciembre de 2016 de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de los centros concertados excluidos de los Proyectos de Normalización Lingüística, así como la relación de centros concertados que permanecerán en dichos proyectos y la asignación horaria que les corresponde.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa Ulibarri de normalización lingüística integra, por acción concertada de la administración, los centros concertados privados y otras instancias en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para el programa Ulibarri y para los centros docentes que participan en el programa, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2016 se pusieron:

- Por una parte 800.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2015-2016
- Por otra parte, 200.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2016-17

Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- Aproximadamente 16.600 profesores y enseñantes
- 394 centros (166 concertados)
- Aproximadamente 180.000 alumnos y alumnas



#### 1.- Título

**Ayudas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de educación de personas adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 585 asociaciones subvencionables.

En la convocatoria 2016 se concedieron 536 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas (84 de Álava, 268 de Bizkaia y 184 de Gipuzkoa). A esta convocatoria se destinó la cantidad de 500.000 euros, siendo el importe adjudicado de 499.719,61 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido desarrollar diferentes actividades extraescolares para sus hijos e hijas, o para sus mismos asociados en el caso de la Educación de Personas Adultas. Así se ha conseguido la participación de los mismos padres y madres en la vida del Centro Escolar, y de los alumnos y alumnas de EPA contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



## 1.- Título

**Ayudas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 15 federaciones y confederaciones.

En la convocatoria del año 2016, se concedieron 16 ayudas para las distintas federaciones y confederaciones de entidades asociativas, distribuidas de esta manera:

- 2 confederaciones son de Bizkaia
- En el ámbito de federaciones territoriales, 1 es de Bizkaia, 1 de Gipuzkoa y 1 de Araba.
- En el apartado "Otras federaciones", 7 federaciones son de Bizkaia, 3 de Gipuzkoa y 1 de Araba

A esta convocatoria se destinó la cantidad de 350.000 euros, mientras que las entidades solicitaron ayudas por un total de 1.041.996,30 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido llevar a cabo actividades de asesoramiento y apoyo a las asociaciones de padres y madres, y actividades de formación de estos padres y madres entre otras. Así se ha impulsado la participación de los mismos padres y madres en la vida del centro escolar y en sus asociaciones, contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



#### 1.- Título

**Ayudas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas destinadas a las Cooperativas de Enseñanza titulares de Centros Docentes de enseñanza no universitaria.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4231 (Promoción Educativa) contempla 49 Cooperativas.

Se concedieron 54 ayudas a Cooperativas (4 de Álava, 26 de Bizkaia y 24 de Gipuzkoa). A esta convocatoria se destinó la cantidad de 32.998 euros, mientras que las entidades solicitaron ayudas por un valor superior a 1.197.000 euros.

Mediante estas ayudas, estas entidades han podido desarrollar diferentes actividades extraescolares para sus hijos e hijas. Así se ha conseguido la participación de los mismos padres y madres en la vida del centro escolar, contribuyendo al logro de los objetivos pretendidos en la correspondiente convocatoria de ayudas.



## 1.- Título

**Ayudas a entidades sin ánimo de lucro que deseen colaborar en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es subvencionar proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro para desarrollar actividades educativas dirigidas al alumnado gitano en el ámbito escolar de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante el curso 2016-2017, dirigidas a aumentar el éxito escolar del alumnado gitano y mejorar la convivencia intercultural en los centros docentes con presencia de alumnado gitano.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4221 (Educación Infantil y Primaria) contempla 4 entidades que participan en el desarrollo de actividades con el alumnado gitano. La memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4225 (Innovación Educativa y Formación Permanente del Profesorado) contempla 167 actuaciones individuales y colectivas.

En la convocatoria de 2016, se concedieron ayudas a 4 entidades. A esta convocatoria se destinó la cantidad de 435.890 euros.

En cada centro se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas Centro-familia
- Mejora de la convivencia en el Centro
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar
- Mejora de la asistencia
- Mejora de la puntualidad
- Mejora en los hábitos de trabajo
- Mejora en los hábitos de higiene
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro



- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas
- Asistencia de las familias a actividades grupales
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas





## 1.- Título

**Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de mayo de 2016 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2016-2017, 2017-2018 y 2018-2019.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «Plan Director de Coeducación y Prevención de Violencia de Género en el sistema educativo». Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4221 (Educación Infantil y Primaria) contempla 40 proyectos de actuación en el ámbito de la coeducación y la prevención de la violencia de género a desarrollar en el curso 2016-2017. La memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4222 (Educación Secundaria y Formación Profesional) contempla 60 proyectos de actuación en el ámbito de la coeducación y la prevención de la violencia de género a desarrollar en el curso 2016-2017.

Son 19 los centros concertados de la CAPV que han desarrollado proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género en el curso 2016-2017. Para ello se han destinado un total de 38.000 euros, siendo la dotación económica de 100.000 euros.



## 1.- Título

**Ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas para el desarrollo de programas de escolarización complementaria durante el curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los Programas de Escolarización Complementaria están destinados al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo por sus graves condiciones personales o de historia escolar, una vez agotadas todas las medidas previstas para el tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas, que pueden establecerse directamente por la propia administración educativa o en colaboración con otras instituciones y entidades de intervención socio-educativas, podrán acoger de manera temporal a alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los servicios de apoyo a la Educación, si no hubieran sido suficientes las medidas adoptadas en el marco general de la Educación Secundaria Obligatoria.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4222 (Educación Secundaria y Formación Profesional) contempla una magnitud de 21 centros, con un presupuesto de 1.029.996 euros.

A esta convocatoria se presentaron 17 programas.



## 1.- Título

**Ayudas a los centros docentes de la red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare Hezkuntza Gelan**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a los centros docentes de la Red concertada y a las Asociaciones y Federaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros de enseñanza no universitaria ubicados en el País Vasco a participar en el proyecto de innovación para la enseñanza aprendizaje con recursos digitales, Sare\_Hezkuntza Gelan, durante el curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los cambios y progresos experimentados en la sociedad y los recursos digitales puestos a su disposición han llevado a introducir en el mundo educativo las nuevas herramientas que la propia sociedad utiliza en toda su actividad. Diversos programas, como Eskola 2.0, han ido introduciendo las TIC en nuestros centros educativos y en este momento se quiere promover el cambio pedagógico y metodológico que ha de suponer la introducción de redes y dispositivos digitales. La utilización de recursos tecnológicos favorece la adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje, impulsa el aprendizaje entre iguales, potencia el aprender a aprender y amplía el espacio físico-temporal del aula en un entorno virtual y ubicuo de aprendizaje. También, a través de las plataformas educativas digitales el aula se abre al exterior y el alumnado y sus familias pueden disponer en cualquier momento de más recursos, sin depender únicamente de los contenidos analógicos. Todo esto requiere un acercamiento progresivo a la nueva realidad de recursos digitales (metodológicos e instrumentales) en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las propuestas pedagógicas que se anima a explorar o proseguir en su desarrollo encuentran una referencia en el Decreto 174/2012, donde se definía el Modelo de Madurez Tecnológica de Centro Educativo, con aplicación en centros de titularidad pública y privada.

Actuando en un ámbito tan dinámico como el de los recursos digitales, ahora se trata de animar, apoyar y dar visibilidad a los centros vanguardistas, creando una primera red de centros Sare\_Hezkuntza, cuya evolución marque tendencia y muestre caminos de mejora a otros centros.

El uso de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento implica la búsqueda, selección y utilización de los recursos educativos digitales que faciliten el desarrollo de las actividades de aprendizaje que integran la programación didáctica del curso correspondiente. Este Proyecto



implica una transformación en los procesos educativos que se llevan a cabo con el alumnado mediante la aplicación de tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, puestas a disposición de los centros, y se complementa con un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que permita a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2016, la memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4221 (Educación Infantil y Primaria) contempla una magnitud de 50 centros y 2.500 alumnos y alumnas utilizando recursos digitales para la enseñanza aprendizaje en Primaria. La memoria presupuestaria correspondiente al Programa 4222 (Educación Secundaria y Formación Profesional) contempla una magnitud de 65 centros y 4.500 alumnos y alumnas utilizando recursos digitales para la enseñanza aprendizaje en ESO.

En la convocatoria 2016-2017, se seleccionaron 50 centros repartidos de la siguiente manera: 2 federaciones o asociaciones y 10 centros docentes que no son miembros de las mismas. A esta convocatoria se destinó la cantidad de 305.000 euros.

Mediante estas ayudas, estos centros han podido aplicar tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento y realizar un conjunto de acciones de formación del profesorado, de manera que ha permitido a estos adquirir, tanto de forma individual como en equipo, los conocimientos y destrezas necesarias para su uso e implementación curricular.



## 1.- Título

**Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación (BOPV 5.11.2015)

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de esta Orden regular el régimen de las subvenciones por la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2015-2016.

Son objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Magnitudes del programa presupuestario: 2 subvenciones por la promoción de la interculturalidad y 96 subvenciones por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación. Presupuesto: 1.518.000 euros.

El importe total concedido es de 1.475.934 €, subvencionándose a un centro por la promoción de la interculturalidad y a 90 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación.



## 1.- Título

**Realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 14 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV (BOPV 22.10.2015).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron un total de 552 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2016, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Cada una de las plazas convocadas incluye los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que transcurrirá su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas al que van a asistir, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano al centro donde se impartirá el curso.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Magnitudes del programa presupuestario: Alumnado beneficiario (552). Presupuesto: 847.038 euros.

Importe de adjudicación: 750.993 euros. Todas las plazas se dieron (552).



## 1.-Título

**Subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 26 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la adquisición de dispositivos digitales en el curso académico 2016-2017, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 13.10.2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es la adquisición de dispositivos digitales, con unas características específicas, en el curso académico 2016-2017, para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Número de subvenciones previstas: 3.800 alumnos/as. Presupuesto: 760.000 euros

Número de alumnos/as que ha recibido la subvención: 3.575. El importe total concedido asciende 717.039,93 euros, distribuido de la siguiente forma:

	Importe
Álava	141.374,84
Gipuzkoa	216.350,08
Bizkaia	359.315,01



## 1.- Título

**BIDELAGUNA**

## 2.- Norma reguladora

Instrucciones de la Viceconsejera de Educación por las que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura para solicitar la realización durante el curso 2016-2017 de BIDELAGUNA: Apoyo fuera del horario lectivo.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Programa de acompañamiento escolar que se desarrolla en centros públicos de educación primaria y secundaria.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con un presupuesto de 1.581.300 euros, BIDELAGUNA se ha desarrollado en 142 centros de Educación Primaria con un total de 223 grupos, y en secundaria se ha trabajado en 84 centros con un total de 148 grupos.

Este plan ofrece recursos para trabajar en una doble dirección: contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación.





## 1.- Título

**Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 26 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones, para el curso 2016-2017, a centros privados de primer ciclo de Educación Infantil. (BOPV de 21 de noviembre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de estas subvenciones es contribuir al mantenimiento y mejorar la oferta y calidad del servicio de las Escuelas Infantiles de cero a tres años y abaratar las cuotas a pagar por las familias en los centros privados, favoreciendo de esta manera la conciliación de la vida laboral y la vida familiar y dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido subvenciones por importe de 24.389.509,95 € a un total de 272 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil (367 en Álava, 144 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa), con el siguiente número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	1.622
1 año:	4.172
2 años:	7.995
Total:	13.789

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa en las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada de la CAPV, al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre.

La cuantía destinada a esta subvención asciende a 24.389.510,49 €.



## 1.- Título

**Ayudas a las Corporaciones Locales titulares de escuelas infantiles 0-3 años**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 7 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para el curso 2016-2017 y se convoca a las Corporaciones Locales titulares de escuelas infantiles de cero a tres años para la formalización de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y dichas Corporaciones Locales. (BOPV 22 de diciembre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles, en orden a minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de cero a tres años durante el curso 2016-17.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	246
1 año:	603
2 años:	425
Total:	1.274

La subvención convocada ascendía a 4.690.000 € y se ha resuelto por 3.902.295,39 €.



## 1.- Título

**Ayudas económicas a entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la educación de personas adultas**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan ayudas económicas a Entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la Educación de las Personas Adultas.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de estas subvenciones es contribuir al mantenimiento y mejorar la oferta que entidades, instituciones, o, en general, colectivos constituidos legalmente que tengan autorizadas las actividades de Educación de las Personas Adultas a nivel de Educación Básica y que no tengan fines de lucro desarrolle en esta parcela del sistema educativo, sobre todo en lo que se refiere a la atención a grupos sociales particularmente desfavorecidos.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La cuantía de la subvención asciende a 39.000 €.

Han recibido subvención un total de 5 Entidades. Estas Entidades sin ánimo de lucro atendieron en los Grados I, II y III a un total de 531 alumnos y alumnas. 245 alumnos y alumnas obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria.



## 1.- Título

**Subvenciones a los centros de enseñanzas musicales**

## 2.- Norma Reguladora

- Centros de titularidad municipal: Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a centros municipales de enseñanzas musicales (BOPV 24 de octubre de 2016).
- Centros privados: Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es colaborar en la financiación de los gastos de personal de los centros de enseñanza musical, tanto de titularidad municipal como privados (escuelas de música públicas y privadas, conservatorios municipales, y centros autorizados para impartir enseñanzas musicales).

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las ayudas se han extendido a 93 centros:

- 44 centros de titularidad municipal (3 CPM y 41 escuelas de música).
- 24 centros privados con financiación municipal parcial.
- 25 centros privados sin financiación municipal (6 centros autorizados para impartir enseñanzas elementales, 4 centros autorizados para impartir enseñanzas profesionales, y 14 escuelas privadas).

En las magnitudes del programa presupuestario figuraban 93 centros.

En estos centros ha habido un total de 35.182 alumnos y alumnas de enseñanza no reglada y 2.734 de enseñanza reglada.

En la resolución de la convocatoria se han dado ayudas para:

- 770 profesores y profesoras (y 103 personal no docente) de centros de titularidad municipal.
- 362 profesores y profesoras (y 27 personal no docente) de centros privados con financiación municipal parcial.
- 251 profesores y profesoras (y 34 personal no docente) de centros privados sin financiación municipal.



Esto supone un total de 1.383 profesores y profesoras (y 164 personal no docente). En las magnitudes del presupuesto eran 1.651 profesores y profesoras (y 176 de personal no docente).

La financiación media ha sido:

- Centros de titularidad municipal: 17,83%
- Centros privados con financiación municipal parcial: 24,8%
- Centros privados sin financiación municipal: 6,43%

El impacto social en la promoción de la cultura musical y la participación social es extraordinario; se imparten enseñanzas de distintas especialidades (piano, flauta, trompa...), con especial incidencia en la música, la danza y el folklore del País Vasco.

La actividad de cara al exterior, a la ciudadanía, en actos festivos y culturales de cada pueblo y ciudad son innumerables, siendo la participación y compromiso social el elemento más distintivo y específico del sistema.



## 1.- Título

**Subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 19 de abril de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a los centros autorizados de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOPV 10 mayo 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudar en su financiación a los centros autorizados de Artes Plásticas y Diseño para impartir enseñanzas profesionales. Son unas enseñanzas regladas de escasa implantación pública pero de gran interés social y profesional hoy día. Así, se considera la oferta privada como complementaria a la pública en la medida en que ofrece ciclos de formación artística de calidad y cualificaciones profesionales para realizar aquellas actividades relacionadas con el diseño de imágenes, productos y ambientes.

En tanto la oferta pública no alcance la implantación geográfica y la oferta considerada adecuada, se procede a la convocatoria de subvenciones a los centros de Artes Plásticas y Diseño de iniciativa privada.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las ayudas se han extendido a dos centros; en las magnitudes figuraban 3 centros, pero uno ha cesado actividad.

En estos centros se imparten ocho ciclos formativos, con un total de 110 alumnos y alumnas (18 de ellos en Proyecto final) y 34 profesores y profesoras. En el programa presupuestario figuraba como magnitudes 166 alumnos y alumnas y 30 profesores y profesoras.

El impacto social consiste en que estos alumnos acceden a unos niveles de profesionalización y especialización importantes de cara al mercado de trabajo en diseño de moda e interiores, jardinería, gráfica...



## 1.- Título

**Ayudas a centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional para la realización de proyectos de formación**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocan subvenciones a Centros Docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2016-17. (BOPV de 25 de mayo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es conceder subvenciones para la realización de actividades de formación del profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, durante el curso 2016-2017, en centros privados concertados, actividades que han de contribuir a mejorar la práctica docente del profesorado de Formación Profesional del centro y a su desarrollo profesional y han de estar vinculadas a la oferta formativa del centro para dicho curso.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 169.600,00 € y la Resolución de la misma supuso 158.001,78 €.

Este programa supuso la financiación de 63 acciones formativas enmarcadas en los planes de formación de 20 centros privados de Formación Profesional, cada una de las cuales debía implicar a un mínimo de 10 profesores/as. En total han sido 696 profesores/as los/as que se han beneficiado de estos proyectos, habiéndose cumplido los objetivos previstos.

La utilidad y el impacto social vienen dados por la importancia que tiene la formación del profesorado en la calidad de la enseñanza que luego recibe el alumnado de Formación Profesional.



## 1.- Título

**Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 3 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten enseñanzas de Formación Profesional, para solicitar autorización y subvención para la impartición de ciclos formativos en la modalidad de oferta parcial en el curso 2016-2017. (BOPV de 13 de mayo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa es subvencionar a los centros privados la impartición de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los objetivos previstos se concretaron en la impartición de 50 módulos de ciclos formativos y 975 matriculaciones en dichos módulos.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 750.000,00 €, concediéndose ayudas por 747.745,02 € a 13 centros privados para que organizaran la formación correspondiente a 67 módulos (correspondientes a ciclos formativos de las familias de Fabricación Mecánica, Informática, Sanidad, Instalación y mantenimiento, Electricidad y electrónica, Transporte y Mantenimiento de vehículos, Actividades físicas y deportivas) en los que se han matriculado 1.504 alumnos.

El impacto social se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.





## 1.- Título

**Ayudas a centros privados para la impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 22 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, durante el curso 2016-17. (BOPV de 12 de abril).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a centros privados para la impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 172.000,00 €.

Se han concedido ayudas por 117.900,00 € a 10 centros privados para que organizaran la formación correspondiente a 14 grupos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

La previsión contenida en el programa presupuestario de 25 grupos de preparación de Pruebas de Acceso a ciclos formativos de Formación Profesional en centros privados y 600 matrículas no se ha cumplido debido a que las condiciones para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional fueron modificadas por la entrada en vigor de determinados aspectos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de modo que quienes estuvieran en posesión del título de Formación Profesional de grado medio tuvieron acceso directo, sin necesidad de prueba, para cursar la Formación Profesional de grado superior en el curso 2016-2017.

Como consecuencia la demanda y matriculación en cursos de preparación para la prueba de acceso se vio manifiestamente reducida, de tal manera que de los 10 centros a los que se concedió subvención, 5 renunciaron a la misma por falta de matrícula, con lo que de los 14 grupos aprobados por la Resolución de 22 de junio de 2016 se pusieron en marcha 9 y se matricularon 212 personas.

El impacto social se centra en que a través de estos cursos se facilita a personas adultas el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional, lo que supone una vía para que mejoren sus cualificaciones profesionales y respondan mejor a la formación demandada por el mercado laboral.



## 1.- Título

**Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se realiza para el corriente año 2016 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 248/2012, de 27 de noviembre, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida. (BOPV de 30 de mayo).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Impulsar actividades de aprendizaje a lo largo de la vida, en tres modalidades: actividades específicas de formación destinadas a cubrir las necesidades formativas en relación con las competencias básicas y la capacitación para mejorar la autonomía personal y la participación social de las personas mayores de 55 años, servicios de mediación de aprendizaje y proyectos de experimentación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En los objetivos se contempló subvencionar 30 proyectos.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 420.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 420.000,00 €.

Se han subvencionado 25 actividades específicas de formación, 3 servicios de mediación de aprendizaje y 6 proyectos de experimentación. El total de entidades beneficiarias ha sido de 14 y el número de personas beneficiarias de estas acciones ha ascendido a 730. En cuanto a los servicios de mediación de aprendizaje, se han atendido a unas 3.000 personas.



## 1.- Título

**Ayudas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la formación profesional, dentro del marco del Programa Erasmus +**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 9 de junio de 2016, (BOPV de 30 de junio) de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS +. (curso académico 2016-17).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financia proyectos de movilidad de alumnado y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional para la realización de estancias formativas en centros y empresas de otros países de la Unión Europea.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Los objetivos se centraron en la cofinanciación de 22 proyectos de movilidad promovidos por entidades privadas, a través de los cuales se previeron 600 movilizaciones.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 500.000,00 € y la Resolución de la misma supuso 499.668,80 €.

Se cofinanciaron 14 proyectos de estancias de estudiantes y profesorado de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, siendo el número de beneficiarios directos de 448 alumnos y alumnas y 39 profesores y profesoras.

Por otro lado, se llevaron a cabo 6 proyectos más de movilidad de alumnado y profesorado de Formación Profesional que no obtuvieron financiación a través de la citada convocatoria, al haber obtenido financiación suficiente de fondos europeos, de acuerdo con los criterios de la convocatoria. A través de estos 6 proyectos se han producido 394 movilizaciones adicionales.

Todo ello hace un total de 684 alumnos/as y 197 profesores/as (881 movilizaciones totales) que se beneficiaron de una movilidad europea a través de proyectos promovidos por entidades privadas.



## 1.- Título

**Ayudas a centros privados concertados y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos, para el programa de refuerzo de lengua extranjera**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 1 de diciembre de 2015, (BOPV de 29 de diciembre), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2015-2016, en centros privados concertados, y públicos de titularidad municipal, que imparten ciclos formativos.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa subvencional es regular las ayudas a Centros Privados Concertados, que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, para el desarrollo del programa de refuerzo de lengua extranjera en durante el curso académico 2015-2016 mediante la impartición de cursos de lengua extranjera al alumnado en el propio centro, fuera del horario lectivo, de una duración mínima de 80 horas y máxima de 120 horas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El objetivo establecido para este programa fue subvencionar 23 centros privados.

La dotación presupuestaria de la convocatoria alcanzó los 146.250,00 € y la Resolución de la misma supuso 146.250,00 €.

Con cargo a este programa se subvencionaron 48 grupos de formación, en 27 centros privados, dando así refuerzo lingüístico a un total de 624 alumnos y alumnas, con un total de 4.140 horas de formación.

La capacitación lingüística en idiomas extranjeros del alumnado de Formación Profesional es particularmente relevante de cara a su inserción profesional. Las empresas vascas están profundizando en sus procesos de internacionalización y, por tanto, necesitan que sus trabajadoras y trabajadores sean capaces de comunicarse con suficiencia en una lengua extranjera, preferentemente en inglés, en contextos reales de trabajo. Es en este contexto donde se enmarca este programa y en dónde radica su utilidad e impacto social.



## 1.- Título

**Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de formación profesional**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes al curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es la concesión de subvenciones para la financiación de gastos vinculados al desarrollo de tareas de tutorización del alumnado de formación profesional dual en régimen de alternancia dirigidos a la obtención de un título de formación profesional, a través de un proceso de aprendizaje desarrollado en alternancia entre el centro de formación y la empresa durante el curso 2016-2017 y autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 38 centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se han beneficiado 547 alumnos y alumnas en la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional.

La totalidad de estas ayudas ha ascendido a 366.000 euros.

La mejora incide tanto en el alumnado de la formación reglada de cara a su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.



#### 1.- Título

**Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 13 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2016-2017, en centros concertados imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2016-2017, de proyectos de innovación alineados con el IV Plan Vasco de Formación Profesional, que posibiliten, a su vez, la transferencia del conocimiento adquirido en los mismos al alumnado, al resto de centros de Formación Profesional del País Vasco como a las empresas, en especial a las Pymes.

Los proyectos subvencionables deberán estar alineados con la estrategia de especialización inteligente definida tanto en el IV Plan Vasco de Formación Profesional como en otros planes enmarcados en las Iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno 2020.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La cantidad total destinada a subvencionar los proyectos objeto de esta convocatoria ha sido de 770.000 euros, la cual se ha adjudicado en su totalidad.

Se han subvencionado 29 solicitudes de ayuda.

Esta convocatoria supone un refuerzo de la innovación, desde el estímulo hacia la consecución de la excelencia y hacia una especialización inteligente basada en el refuerzo de los vínculos entre educación, empresa, investigación e innovación y en la promoción de cooperaciones de conocimiento, hasta la mejora de las condiciones generales para su desarrollo, como puede ser una reformulación de las políticas de financiación, inversión e incentivación de los mismos.



## 1.- Título

**Subvenciones para el desarrollo de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 27 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso académico 2016-2017, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del IV Plan Vasco de la Formación Profesional y dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto del programa es la financiación de la liberación total o parcial de personal docente de los centros privados concertados para el desarrollo, en el curso académico 2016-2017, de las actividades de despliegue de los ámbitos definidos como estratégicos en el IV Plan Vasco de Formación Profesional.

Las actuaciones objeto de subvención de la presente Orden son las actividades vinculadas con el logro de los objetivos definidos como prioritarios para el despliegue del IV Plan Vasco de Formación Profesional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con una dotación presupuestaria de 1.754.000 euros, se han subvencionado 127 solicitudes de ayuda por un importe de 1.635.000 euros.

Esta convocatoria ha supuesto:

- Un refuerzo en la formación del profesorado ya que ha facilitado el desarrollo de nuevas capacidades y métodos adaptados a un entorno de aprendizaje cada vez más especializado y complejo lo cual redundará en la mejora del nivel de cualificación y de especialización del alumnado y en consecuencia, en su capacitación para el empleo.
- Un incentivo para la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial pymes, mediante un trabajo colaborativo en sectores emergentes y en entornos complejos a través de la especialización del capital humano y la innovación aplicada.



## 1.- Título

**Subvenciones para equipamiento de centros privados que imparten ciclos formativos de formación profesional concertados**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 7 de diciembre de 2016, de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones, correspondientes al curso académico 2016-2017, para la adquisición de equipamiento dirigida a centros privados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional concertados.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto de la convocatoria: Financiar la compra del equipamiento actualizado y necesario para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular y para el despliegue de programas de Formación para el empleo y de especialización profesional de los ciclos formativos de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones, además de los ciclos formativos del sector industrial, que tienen un desarrollo tecnológico más avanzado de acuerdo con la actual evolución del sector productivo.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de la convocatoria ha sido de 776.314 euros.

Los indicadores de actividad para evaluar la consecución de los objetivos programados son los siguientes:

- % de centros privados que participan en la convocatoria de subvención para la actualización del equipamiento. Magnitud: 80%. Valores obtenidos: 97,12% (33 de 34)
- % de centros privados que obtienen la subvención. Magnitud: 90%. Valores obtenidos: 100%
- Nº de grupos que utilizan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 216. Valores obtenidos: 309.
- Nº de alumnado matriculado en los ciclos formativos que incorporan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 2596. Valores obtenidos: 5753
- Nº de acciones formativas de Formación Profesional para el empleo que incorporan los equipamientos objeto de la subvención. Magnitud: 26. Valores provisionales obtenidos: 1.242.

Se han concedido 33 subvenciones.

Esta convocatoria supone un refuerzo en la actividad emprendedora e innovadora de los





centros, un impulso en la implementación de nuevos modelos de aprendizaje basados en la especialización inteligente y en la innovación aplicada y un salto cualitativo en el desarrollo del nuevo modelo de centro de Formación Profesional. A su vez, esa implementación de nuevos modelos de aprendizaje ha redundado en los tipos de oferta formativa y en la calidad de la misma, siendo esta más acorde a las necesidades de un sector productivo en continua evolución.



## 1.- Título

**Ayudas para el Programa Predoctoral de formación de personal investigador no doctor**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 19 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan las ayudas Nuevas y Renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado.

La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas para el curso 2016-2017 como la renovación de las concedidas para el curso 2015-2016.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total del programa es de 9.020.835 €.

El objetivo para el año 2016 era conceder 440 ayudas (100 nuevas y 340 renovaciones). El número de solicitudes de becas presentadas y concedidas es el siguiente:

Solicitudes nuevas presentadas	374
Solicitudes nuevas concedidas	100
Solicitudes de renovación presentadas	314
Solicitudes de renovación concedidas	312
Total ayudas concedidas	412

Este programa es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.



## 1.- Título

**Ayudas para el Programa Posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 10 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan las becas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2016-2017. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2015-2016.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 2.816.500€.

El objetivo para el año 2016 era 75 becas (23 nuevas y 52 renovaciones). El número de solicitudes de becas presentadas y concedidas es el siguiente:

Nº de solicitudes nuevas	92
Nuevas concesiones	25
Nº de solicitudes renovaciones	50
Renovaciones	47
Total Becas (nuevas+renovaciones)	72

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la



Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

La internacionalización es un valor añadido de gran utilidad para los grupos de investigación receptores del País Vasco, al poder éstos aprovechar los nuevos conocimientos adquiridos por el personal doctor que ha realizado la estancia en el extranjero.



## 1.- Título

**Ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de formación de personal investigador**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El objetivo señalado para 2016 era la concesión de 65 ayudas.

El siguiente cuadro resume la ejecución de la convocatoria de ayudas:

Solicitudes recibidas	Solicitudes concedidas	Renuncias	Ayuda concedida tras renuncias
93	87	2	263.425 €

Los destinos principales son EE.UU., Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Alemania, Países Bajos y Australia.



## 1.- Título

**Ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2016 (BOPV de 31 de diciembre 2015).

Orden de 24 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el segundo semestre de 2016 (BOPV de 30 de mayo de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos Órdenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2016.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El número de ayudas concedidas ha sido de 83, valor ligeramente superior al indicador fijado (75).

	Semestre 1	Semestre 2	Total
Solicitudes	45	53	98
Concedidas	42	41	83
Denegadas	3	12	15

El importe de las concesiones fue de 483.883 euros.



Según el tipo de evento las solicitudes fueron las siguientes:

	Internacional	Nacional	Total
Congresos	14	59	73
Reuniones	10	45	55
Total	24	104	128

El impacto social del programa es alto teniendo en cuenta las asistencias a estos tipos de eventos y la procedencia de los científicos participantes. Se estima una asistencia de más de 5.000 personas a los eventos que concurren a la convocatoria.



## 1.- Título

**Programa de movilidad del personal investigador doctor**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el BOPV de 21/12/2015.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con una previsión de conceder 15 subvenciones, se presentaron 34 solicitudes, de las cuales 30 fueron concedidas, por un importe de 219.105 €.

Se trata de un programa complementario dedicado a la formación y el perfeccionamiento de los investigadores doctores y a la internacionalización de sus actividades. Los beneficios de las estancias consisten en el establecimiento de contactos con grupos de investigación en el extranjero, el establecimiento de redes de investigación, apertura de nuevas líneas de investigación y la publicación de artículos científicos.





#### 1.- Título

**Ayudas para la realización de proyectos de investigación básica y/o aplicada**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2016-2018.

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la concesión de ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de grupos de investigación de una única entidad
- Proyectos en Cooperación en los que participen grupos de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.

Las entidades beneficiarias deben ser entidades que se encuentren acreditadas en el Registro de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en alguna de estas categorías:

- Estructuras de Investigación de las Universidades (excepto de la UPV/EHU).
- Centros de Investigación Básica y de Excelencia.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido ayudas por importe de 688.000 € (la totalidad del presupuesto asignado) a 12 proyectos (todos ellos individuales) a favor de 12 entidades, que junto a las ayudas vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 49. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 35 ayudas vigentes.



## 1.- Título

**Proyectos Universidad-Empresa**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2016-2017.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objeto: Conceder ayudas para la ejecución de Proyectos de Investigación Aplicada y Tecnológica de utilidad a empresas productivas, en los que participen personas investigadoras universitarias y de los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación junto con unidades de I+D de empresas, para el desarrollo de temas de aplicación social, industrial o tecnológica.

## Condiciones de la Ayuda:

- Las empresas participantes, deberán financiar al menos el 10% del coste total del proyecto mediante aportación en metálico.
- Se suscribirá un convenio de colaboración entre el organismo beneficiario y la empresa,
- En el grupo de investigación debe participar al menos una persona investigadora de la empresa colaboradora.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de esta convocatoria ha sido de 283.578 euros.

Se concedieron ayudas a 4 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman 11 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era de 10 ayudas vigentes.



## 1.- Título

**Equipamiento científico**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 31 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas en el ejercicio 2016 para la adquisición de equipamiento científico.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.001 y 240.000 euros.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se dispuso de un presupuesto de 300.000 euros para el año 2016, concediéndose ayuda a 6 proyectos por importe de 204.785,77 €.

El indicador señalado para la evaluación del programa era de 8 ayudas.



#### 1.- Título

**Ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 10 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se convocaron ayudas para apoyar la actividad de los grupos de investigación del sistema universitario vasco (B.O.P.V. de 16 de noviembre de 2015).

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es apoyar las actividades de los grupos de investigación del sistema universitario vasco que desarrollen programas de investigación en Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura, con el fin de garantizar una financiación básica que facilite y fomente las actividades de investigación, así como que aumente la calidad científica, el impacto social y la visibilidad internacional de la investigación realizada por los grupos de los departamentos e institutos universitarios de las universidades con sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las subvenciones podrán ser para seis años (2016-2021) o tres (2016-2018).

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe total del programa asciende a 26.750.000 euros.

Se han recibido 217 solicitudes de ayuda correspondientes a 180 grupos de investigación, de los cuales han sido subvencionados 86.

Para este programa se han establecido dos indicadores de la calidad de las propuestas:

- a) Que el porcentaje de grupos A subvencionados sea superior al 45% del total de los subvencionados.
- b) Que el porcentaje de grupos no financiados sea inferior al 25%.

En 2016 todos los grupos subvencionados son de tipo A por lo que el primer indicador se ha alcanzado. Sin embargo, el porcentaje de grupos no financiados ha sido superior al previsto.



## 1.- Título

**Premio Euskadi de Investigación**

## 2.- Norma Reguladora

Decreto 221/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación, con el fin de fomentar la actividad científica, y se convoca la edición del año 2015 en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades. (BOPV de 4 de diciembre de 2015).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 15 candidaturas para el premio Euskadi de Investigación 2015, en la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

El jurado contó con la participación de prestigiosos investigadores e investigadoras: Teresa Cabré, Andreu Mas-Colell, Javier López Facal, Jean Michel Uhaldeborde y María de Corral (Presidenta).

El premio fue fallado a favor de D. Manuel Carreiras Valiña (Orden de 10/05/2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura).

El indicador fijado en la convocatoria era la propia concesión del Premio.

El premio y cuantía bruta se concedió conforme al Decreto por importe total de 40.000 euros.



## 1.- Título

**Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow (Programa Basque Visiting Fellow)**

## 2.- Norma Reguladora

Convenio de colaboración entre la Admón. General de la CAPV y la Universidad de Glasgow para el desarrollo del Programa Basque Visiting Fellow (18/02/2016).

Orden de 3 de mayo de 2016, BOPV de 9/05/2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan Ayudas para investigadores e investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la convocatoria es financiar estancias como investigador o investigadora visitante en el Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow durante el curso académico 2016-2017.

Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor incluyen la cultura, la comunicación y los medios de comunicación.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ayuda se adjudicó por Resolución de 17 de junio de 2016, del Viceconsejero de Universidades e Investigación.

Se presentaron cuatro candidaturas, resultado beneficiaria una investigadora.

El importe concedido ascendió a 39.936 euros.



## 1.- Título

**Becas de carácter general, para discapacitados y de excelencia académica**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 27 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2015-2016, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 143 de 30 de julio de 2015).

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2016-2017, ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad, y becas de excelencia académica para reconocer y premiar al alumnado universitario de alto rendimiento (BOPV nº 133 de 13 de julio de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

- Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.
- Beca para discapacitados: la ayuda para el transporte de universitarios con discapacidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda al transporte para universitarios con discapacidad hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía, acreditado por la Diputación Foral correspondiente.
- Beca de Excelencia Académica: becas dirigidas al alumnado universitario de alto rendimiento académico, matriculado en universidades ubicadas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma o del resto del Estado, para la realización de estudios de Grado,



que acrediten buenos expedientes académicos, y que sean beneficiarios de la beca general.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

- Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2015-2016, son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	18.134
Nº de becas concedidas:	11.513
Nº de solicitudes denegadas:	6.621

Número de ayudas por componentes de becas concedidas:

Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula)	11.470
Ayuda para material didáctico	11.304
Ayuda para desplazamiento interurbano	4.687
Ayuda para residencia	2.745
Ayuda componente extraordinario	176
Aprovechamiento académico	4.283

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

- Beca para discapacitados: los resultados finales de la convocatoria de ayudas al transporte para estudiantes con discapacidad para el curso 2015-2016 son los siguientes:

Nº solicitudes presentadas:	12
Nº solicitudes concedidas:	11
Nº solicitudes denegadas:	1

Utilidad e impacto social:

Facilita a los estudiantes universitarios vascos con discapacidad el transporte al centro universitario de la CAPV de modo que el sobrecoste del transporte adaptado no sea un impedimento para la realización de los estudios superiores.

- Beca de Excelencia Académica: se trata de una convocatoria de concurrencia competitiva, se convocaron 120 becas para el curso 2015-2016, el importe total fue de 120.000 euros. Datos globales:

Nº solicitudes presentadas:	1.272
Nº solicitudes concedidas:	120
Nº solicitudes denegadas:	1.152





Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar la excelencia en el estudio y en las tareas de investigación del alumnado universitario, premiando su rendimiento académico.

El importe pagado en 2016 relativo a la convocatoria 2015-2016, se ajustó prácticamente al importe de la convocatoria, 26 millones de euros.



## 1.- Título

**Becas de movilidad universitaria de carácter internacional**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2015-2016 (BOPV nº 226 de 26 de noviembre de 2015).

ORDEN de 8 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas y otras instituciones ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2016-2017 (BOPV nº 213 de 10 de noviembre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Convocatoria 2015-2016:

- nº de solicitudes presentadas: 6
- nº de solicitudes concedidas: 6
- nº de movilizaciones subvencionadas: 1.559

El importe pagado en 2016 relativo a la convocatoria 2015-2016 ascendió a 1.072.000 euros, cifra ajustada a los términos de la convocatoria.



## 1.- Título

**Becas Ikasiker de colaboración**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 (BOPV nº 133, de 13 de julio de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 120 becas.
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 40 becas.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La modalidad A, con un presupuesto de 300.000 €, se ha resuelto por importe de 172.500 €. Se han presentado 109 solicitudes, concediéndose 69 becas.

La modalidad B, con un presupuesto de 20.000 €, se ha resuelto por importe de 5.500 €. Se han presentado 12 solicitudes, concediéndose 11 becas.